



DECRETO N° 646

TEMUCO,

25 ABR. 2019

VISTOS:

1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 15.04.2019; presentada por COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS OPTICOS GARAY Y LECOCQ LIMITADA.

2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS OPTICOS GARAY Y LECOCQ LIMITADA
R.U.T. : 76.681.711-4
Dirección Particular : RIO LONTUE N°581 VILLA LOS RIOS

PATENTE

ROL : 2-26430
Código : 477.393
Actividad Económica : VENTA DE PRODUCTOS OPTICOS
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : DIEGO PORTALES N°854 LOCAL 6
A la dirección comercial : ARTURO PRAT N°451 LOCAL 12
Rol Avalúo : 89-5
Fecha de Solicitud : 15.04.2019
Traslado N° : 25
Fecha : 15.04.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/ncr
Oficina de Partes
Rentas (Digital)